



República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO **4 1 0 3 6 7** DE
(**2 6 FEB 2020**)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia fiscal 2020.

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0548 de junio 18 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2020, se detallan las Apropriaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 412 de 2018 y en aplicación de la Resolución 0042 de 2019 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General desagregó el Presupuesto de Funcionamiento asignado para la vigencia 2020, mediante Resolución No.410001 de enero 3 de 2020.

Que la Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante oficio radicado con No.3-2020-004488 de febrero 26 de 2020, solicitó que se efectúe un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, a fin de atender requerimientos de la Entidad.

RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar un traslado entre rubros desagregados del presupuesto de gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia 2020, cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, de la siguiente manera:



Continuación de la resolución No. 001 de 2020, a la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de bienes y servicios del presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía - Gestión General para la vigencia 2020.

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBOR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
02	01				10	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	200.000,00	200.000,00
02	01	01	004		10	MAQUINARIA Y EQUIPO	200.000,00	200.000,00
02	01	01	004	009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	200.000,00	
02	01	01	004	004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES		200.000,00

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

26 FEB 2020


CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Preparó: Dora Stella Reyes González - Profesional
Revisó: Claudia Patricia Sánchez Valencia - Asistente Administrativo y Financiero
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández - Subdirector Administrativo y Financiero